REGISTRO PARA DESIGNACIONES JUDICIALES
DE OFICIO PARA JUICIOS CONCURSALES
1º CIRCUNSCRIPCIÓN

EXMA.
SALA III DE LA CÁMARA DE
APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL
DE SANTA FE

SANTA FE, ……de Noviembre de 2026.

S / D

APELLIDO		**NOMBRES**	
MAT. Nº		**DESDE EL DÍA**	
DOMICILIO REAL		**LOCALIDAD**	
COD. POS.		**TELÉFONOS**	
C.U.I.T.		**E-MAIL**	

A los fines previstos en el art. 26 de la ley 24522 y Reglamento para formación de listas de Síndicos y otros funcionarios Concursales y Auxiliares y de aspectos conexos al Ejercicio de la Superintendencia Concursal y Acuerdos de la Cámara de Apelación en lo Civil, Comercial y Laboral de la 4º Circunscripción Judicial y art. 57 inc. a) de la Ley 7547, DECLARO BAJO JURAMENTO, tener oficina dentro de la ciudad donde esté radicado el Tribunal en cuya lista me inscribo, estando instaladas en:

***indique con una X únicamente el juzgado donde se inscribe.-**

LOCALIDAD	CALLE	Nº	PISO	C.P	X
SANTA FE					
SAN JORGE					
ESPERANZA					
SAN JUSTO					
SAN JAVIER					

Asimismo declaro conocer que desde el presente momento dicho/s domicilio/s será/n considerado/s "domicilio especial" a todos los efectos y no podré cambiarlo/s sin haber notificado a la Cámara correspondiente y haberse aceptado el cambio.-
Solicito, en consecuencia, la inclusión en las Listas de Martilleros para Designaciones Judiciales para Juicios Concursales, según se indica seguidamente:

Manifiesto bajo juramento poseer antecedentes de índole personal intachables, no estar inhabilitado por quiebra, no estar sometido a proceso penal-indicando si fuere en caso:

Causa: ……Relación: ……

Estado de la misma: ……

……
No estar inhabilitado específicamente para el ejercicio de la actividad de martillero.
Tengo seis(o más) años de antigüedad en la matrícula (art. 261L.C.Q.).
Declaro bajo juramento que la oficina antes indicada es adecuada para atender en forma pública, personal e indelegable.

SANTA FE: ……

……
Firma

……
Aclaración de firma

……
Matrícula

OBSERVACIONES: Conste que según el Acuerdo de la Cámara de Apelación en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1º Circunscripción Judicial, deberá tener pago los aranceles exigibles (L.N.O.) por el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Santa Fe (Ley 7547). Presentar esta solicitud ante dicha Cámara en horario de atención del Poder Judicial.